



CONSENTIMIENTOS INFORMADOS USO DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DERECHOS

El avance de la tecnología ha generado espacios que pueden llevar a los menores de edad a la puesta en peligro de sus derechos, debido a la aparición de nuevas formas de interactuar en la Internet. Esta innovadora tendencia social ha logrado colocar en la balanza dos deberes fundamentales de los padres frente a sus hijos: (i) el respeto a la intimidad, y (ii) el deber de orientación, cuidado, protección, acompañamiento y crianza.

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía ____ u otro especifique ____ N° _____ de _____, en mi calidad de representante legal del estudiante menor de edad _____ identificado MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA con el NUIP__ T.I.__C.C.__ para extranjeros Visa__ Permiso Especial de Permanencia PEP__, Cédula de Extranjería CE. __ Si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia, deberá ser registrado con Número Establecido por la Secretaría NES. ____ N°. _____, autorizo que mi representado participe en los eventos de carácter pedagógico encuentros sincrónicos y asincrónicos, utilice plataformas de comunicación en esta modalidad de no presencialidad, Audiovisuales, foros y demás en el marco de Emergencia Sanitaria para atender actividades escolares teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Este documento de autorización de uso de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos), grabaciones y otros para Uso público.

Atendiendo al ejercicio de la patria potestad establecido en el Código Civil Colombiano en su artículo 288, el artículo 24 del Decreto 2820 de 1974 y la Ley de 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), la Institución Educativa:

Robert Francis Kennedy solicita la autorización escrita del padre / madre de familia o acudiente del (la) estudiante mediante este documento y en mi calidad de representante legal del menor, mencionado anteriormente, cedo al colegio Robert F Kennedy, la facultad de editar, reproducir, comunicar públicamente, transmitir y distribuir, en formato de impresión o digital, de manera gratuita, las creaciones (artísticas, literarias, audiovisuales, grabaciones de voz y otras) elaboradas por mi representado dentro de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional, para que sean utilizadas.

Por otra parte, autorizo al Colegio Robert F Kennedy, al uso de la imagen de mí representado mediante la reproducción y comunicación pública de su retrato y voz, con la finalidad de ser incluidos en obras artísticas y audiovisuales elaboradas por la Institución, con fines Educativos, publicitarios, culturales y de enseñanza.

Por virtud de este documento, el suscrito declara que es legalmente titular de la patria potestad del menor, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización y cesión, sin limitación alguna, de conformidad con el código de la infancia y la adolescencia vigente.



COLEGIO ROBERT F KENNEDY I.E.D.

Todo el uso de los archivos creados en audiovisuales es de tipo **PEDAGÓGICO**.

La **Ley 1273** de 2009 creó nuevos tipos penales relacionados con **delitos informáticos** y la protección de la información y de los datos con penas de prisión de hasta 120 meses y multas de hasta 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 269A: Acceso abusivo a un sistema informático

En Colombia, debido al alto índice de vulnerabilidad en los menores de edad, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia determinó en el 2015 que los **padres** tienen el derecho de revisar tanto sus **correos** electrónicos como sus redes sociales. Sin embargo, este derecho a la intimidad no es absoluto, y así lo sostuvo la Corte Suprema de Justicia en reciente pronunciamiento (Sentencia SP 9792-2015), al señalar que el juez en aras de evitar la consumación de un delito o los padres en cumplimiento de su deber de protección, educación y cuidado, están facultados, bajo el principio de la proporcionalidad, a acceder y verificar las comunicaciones de los hijos menores de edad, con la finalidad de proteger y evitar que sean objeto de ciberacosos o de comportamientos que pongan en riesgo sus derechos o integridad personal.

SED D.C "RESOLUCIÓN N°. **_1438_ del 14 de septiembre de 2020** Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2020 - 2021 en el Sistema... **Artículo 14°. Responsabilidades de las familias o acudientes...**" ... Artículo 30. Proceso de reconocimiento para el acompañamiento pedagógico a la población con capacidades y/o talentos excepcionales" ...

circular N° 01 de 2021 Subsecretaría de Integración Institucional -22 de enero 2021- "INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, Y PACTO SOCIAL INTERGENERACIONAL, EN EL MARCO DE LA NUEVA REALIDAD, 2021 "

Atentamente

JAIRO HERNAN TELLEZ SALAZAR
Rector

NOMBRE _____ FIRMA
DE RTE. MENOR EN CALIDAD DE _____(ACUDIENTE REGISTRADO EN HOJA
DE MATRICULA) documento de identidad; especifique cual (C.C., C.E , OTRO)_____
No. _____ COMO DE REPRESENTANTE DE ESTUDIANTE DE
GRADO___ JORNADA_____ cuyo nombre es: _____ para el
año lectivo 2021.

Autorización propia de los padres y/o acudientes uso de participación con relación a los tópicos enunciados en presente comunicación para el año lectivo 2021]

NOMBRE(acudiente): _____ CC. _____
A TITULO PERSONAL OTROGO MI PROPIO CONSENTIMIENTO Y DOY AVAL CON FIRMA: